



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A los representantes de la provincia en el Congreso Nacional que rechacen el decreto de necesidad y urgencia n° 1005/99 por ser violatorio de la Constitución Nacional y por los demás fundamentos expuestos.

Artículo 2°.- A los Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Río Negro que se manifiesten en igual sentido.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 107/1999